



**Dirección de Comercio Exterior**  
**Orden:** CVV3700095/19  
**Expediente:** DCE-VV-0604/2019  
**Asunto:** Acta de notificación y constancia  
de colocación por estrados.

### C. AARÓN SAMUEL FRAIRE PALOMARES

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 17:20 horas del día 20 de noviembre de 2019, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, hace constar lo siguiente: - - - - -

En virtud de que no fue posible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DPL-7910/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, mediante el cual se emite **Resolución en materia de Comercio Exterior**, relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado al amparo de la orden número CVV3700095/19, de manera personal al (la) C. AARÓN SAMUEL FRAIRE PALOMARES, como se desprende de acta circunstanciada de hechos de fecha 20 de noviembre de 2019, levantada por personal adscrito a la Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se procede a notificar al (la) C. AARÓN SAMUEL FRAIRE PALOMARES, el oficio número SATES-DCE-DPL-7910/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, referido anteriormente, de conformidad con los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera y 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, tal como se ordena en el acuerdo de notificación por estrados de esta fecha, toda vez que no se puede llevar a cabo la notificación de manera personal, dejando en los estrados de esta Unidad Administrativa y publicando en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx/> el oficio número SATES-DCE-DPL-7910/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, el acuerdo de notificación por estrados de esta fecha, así como la presente



**SINALOA**  
SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

**Dirección de Comercio Exterior**

**Orden:** CVV3700095/19

**Expediente:** DCE-VV-0604/2019

**Asunto:** Acta de notificación y constancia  
de colocación por estrados.

acta de notificación y constancia de colocación por estrados, dirigidos al (la) C. AARÓN SAMUEL FRAIRE PALOMARES, por quince días hábiles consecutivos, teniendo como fecha de notificación de conformidad con el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, el decimosexto día siguiente al de su colocación, esto es el 12 de diciembre de 2019, descontando los sábados y domingos por ser inhábiles de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Aduanera y 42 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa. - - - - -  
Lo anterior para los efectos legales procedentes. - - - - -

**Atentamente.**

El Director de Comercio Exterior

**Lic. Sergio Roberto Reyes Henderson**

HCCAJ/P

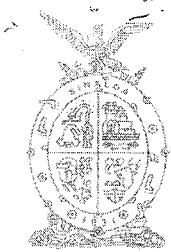


**Dirección de Comercio Exterior**  
**Orden:** CVV3700095/19  
**Expediente:** DCE-VV-0604/2019  
**Asunto:** Acuerdo de Notificación por estrados

### C. AARÓN SAMUEL FRAIRE PALOMARES

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 17:00 horas del día 20 de noviembre de 2019, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, teniendo a la vista el expediente número DCE-VV-0604/2019, tiene a bien y al efecto ACUERDA:-

En virtud de que mediante acta circunstanciada de hechos de fecha 20 de noviembre de 2019, el C. Joel Peinado Puerta, personal adscrito a la Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se hizo constar lo siguiente: *"...con el objeto de notificar y hacer entrega del oficio número SATES-DCE-DPL-7910/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, dirigido al (la) C. Aarón Samuel Fraire Palomares, mediante el cual se emite Resolución en materia de Comercio Exterior, relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado al amparo de la orden número CVV3700095/19, me ubiqué al Sur de la Calle Niños Héroe de la Colonia Jardines de Villa, en Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a fin de localizar el número 2318; y cerciorándome de encontrarme en la Calle y Colonia señalados toda vez que de la nomenclatura de las calles se desprende dicha información, procedí a realizar el recorrido por toda la calle Niños Héroe sin poder localizar el número 2318, por lo que procedí a dar un recorrido de nuevo preguntando en diferentes puntos de la calle si sabían dónde se localizaba el número 2318 o si sabían si por dicha calle vivía alguna persona de nombre Aarón Samuel Fraire Palomares, explicando que el motivo de su búsqueda era notificar y hacer entrega del oficio número SATES-DCE-DPL-7910/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, mediante el cual se emite Resolución en materia de Comercio Exterior, sin embargo todas las personas a quienes les pregunté coincidieron en que no ubican a alguien con ese nombre*



**SINALOA**

SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

**Dirección de Comercio Exterior**  
**Orden:** CVV3700095/19  
**Expediente:** DCE-VV-0604/2019  
**Asunto:** Acuerdo de Notificación por estrados

*y que es difícil ubicar el domicilio si no tengo las entrecalles ya que hay muchas casas que no tienen número a la vista y además que la numeración no sigue un orden,...”; motivo por el cual fue imposible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DPL-7910/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 dirigido al (la) C. AARÓN SAMUEL FRAIRE PALOMARES, mediante el cual se emite Resolución en materia de Comercio Exterior, relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado al amparo de la orden número CVV3700095/19, ubicándose en el supuesto de NO LOCALIZABLE, actualizando la hipótesis señalada en el art. 134 Fracción III, del código Fiscal de la Federación, por lo anterior y de conformidad con lo señalado en los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera, 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, se acuerda notificar por estrados y publicar en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx/> el oficio número SATES-DCE-DPL-7910/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, referido anteriormente, el presente acuerdo de notificación por estrados y demás actuaciones que deriven del Procedimiento, al (la) C. AARÓN SAMUEL FRAIRE PALOMARES. - - - - -*

Así lo acordó y firma el Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa. - - - - -  
C Ú M P L A S E. - - - - -

**A t e n t a m e n t e.**

El Director de Comercio Exterior

**Lic. Sergio Roberto Reyes Henderson**